

PREMIOS AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) PARA EL GRADO EN ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA

Con fecha 2 de noviembre del 2021 se aprueba por la comisión de seguimiento de la Cátedra FUDEN-UCAV “para el desarrollo de la práctica basada en evidencias” el presupuesto para el ejercicio 2021-22 que incluye una partida presupuestaria de 2500 euros al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) del Grado en Enfermería en la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV).

1. Objeto y Ámbito

La Cátedra FUDEN-UCAV “para el desarrollo de la práctica basada en evidencias” convoca los I Premios al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG), con el fin de incentivar el espíritu investigador en los alumnos, al tiempo que pretende un mayor desarrollo de la profesión enfermera.

2. Participantes

Podrán participar en dichos premios, cualquier estudiante que, con independencia del número de años matriculados en la Universidad, a fecha 17 de junio del 2022 haya superado la totalidad de los ECTS del Grado en Enfermería.

3. Premios

El estudiante que resultara ganador del premio recibirá un premio de 2500 euros para realizar en el curso académico 2022-2023 cualquiera de los másteres oficiales, no oficiales, títulos propios y expertos ofertados por la UCAV y/o FUDEN dentro de su catálogo de posgrados.

En este sentido, La cátedra asumirá hasta un máximo de 2500 euros de la matrícula en tales títulos. En el caso de adherirse a un título con mayor importe, el estudiante asumirá la diferencia. Por su parte, en caso de adherirse a un título de menor importe, el dinero sobrante quedará a disposición de la Cátedra para lo que ésta determine en la comisión de seguimiento, perdiendo el ganador la posibilidad de disponer a posteriori de dicho importe.

La asignación económica se hará de modo que, una vez el estudiante cumplimente el “documento de vinculación” que le proporcionará la Secretaría de la Cátedra, ésta realizará el abono directamente a la UCAV y/o FUDEN, a fin de matricular al estudiante en el título deseado. En ningún caso, el estudiante recibirá el importe en su cuenta bancaria.

En caso de quedar desierta la asignación de la cuantía, la comisión de Seguimiento de la Cátedra se reserva el derecho de disponer ésta para otros fines y/o reasignarla a futuras convocatorias.

4. Solicitudes de participación

Una vez que el estudiante, a fecha 17 de junio del 2022, haya superado la totalidad de los ECTS del Grado en Enfermería, podrá presentar su solicitud desde ese día hasta el 30 de junio del 2022.

Las solicitudes, cuyo modelo estará disponible en la web de la cátedra (<https://www.ucavila.es/investigacion/catedras/fuden-ucav/>), se dirigirán mediante correo electrónico a la Secretaría de la Cátedra (catedrafudenucav@ucavila.es).

Las presentes bases y el modelo de solicitud, estarán disponibles en la web de la Cátedra.

No podrán optar a premio las solicitudes entregadas fuera de plazo y/o en otro formato distinto al marcado en el modelo de solicitud.

5. Procedimiento y órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Recibidas todas las solicitudes, la Secretaría de la Cátedra procederá a estudiar cada una de éstas.

En primer lugar, se seleccionarán los cinco Trabajos Fin de Grado con mejor calificación final obtenida en la asignatura Trabajo Fin de Grado del Grado en Enfermería.

Tras ello, la Secretaría de la Cátedra designará un comité evaluador compuesto por dos académicos, los cuales, tras el estudio de las memorias, se encargarán de asignar una calificación a cada uno de los cinco Trabajos Fin de Grados.

Una vez la Secretaría de la Cátedra disponga de ambas calificaciones procederá a realizar la media entre ambas puntuaciones. Así, el 50% de la puntuación será la relativa a la nota final obtenida en la asignatura Trabajo Fin de Grado, mientras que el 50% de la puntuación restante será la asignada por parte del comité evaluador designado por la Cátedra.

Sumadas ambas puntuaciones, aquel estudiante con mayor puntuación será el beneficiario del premio.

6. Medios de notificación y publicidad

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante correo electrónico. Así mismo, el beneficiario del premio será publicado en la página web de la Cátedra.

7. Pago

Una vez notificado el premio al ganador, éste deberá cumplimentar el documento “hoja de vinculación” que proporcionará la Secretaría de la Cátedra. El premiado dispondrá de un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de notificación de asignación de ésta para remitir a la Secretaría de la Cátedra la “hoja de vinculación”.

La asignación económica se hará de modo que, una vez el estudiante cumplimente ésta, la Secretaría de la Cátedra realizará el abono, directamente a UCAV y/o FUDEN, a fin de matricular al estudiante en el título deseado.

En ningún caso, el estudiante recibirá el importe en su cuenta bancaria.

Si tras la asignación del premio, el ganador desestimara continuar con el proceso, la Secretaría de la Cátedra se reserva el derecho de poner en marcha tantas medidas considere para reasignar el premio, disponer de este para otros fines y/o reasignar dicho importe a futuras convocatorias.

8. Aceptación de las bases de los premios

La participación en estos premios supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las cuestiones que a continuación se exponen:

- El estudiante se deberá matricular en el curso posterior (2022.2023) a la asignación de la cuantía, en cualquiera de los másteres oficiales, no oficiales, títulos propios y expertos ofertados por la UCAV y/o FUDEN dentro de su catálogo de posgrados.
- En compromiso con la Cátedra, el estudiante deberá superar el título en un año académico (o los que proceda, conforme la naturaleza del título). Siendo penalizado a devolver a la Cátedra el importe total asignado en caso de no superación.
- Aquel estudiante que reciba dicha cuantía tendrá obligación, además de lo anteriormente citado de:
 - En toda producción científica, que se produjera, fruto del desarrollo del título financiado por la Cátedra, se indicará en los agradecimientos, la financiación proveniente de la Cátedra.
 - El desarrollo del Trabajo Fin de Máster, de expertía y/o final de estudios, será dirigido y/o Codirigido por personal adscrito a la Cátedra.
 - Todas las publicaciones científicas que derivarán del Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster, de expertía y/o final de estudios se realizarán bajo la supervisión del personal adscrito a la Cátedra.
Así mismo, se deberá de incluir en el cuerpo de autores a éstos, conforme la carga de trabajo distribuida en dicho momento.
 - Deberá de prestarse a presentar su Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster, de expertía y/o final de estudios en aquellas jornadas, eventos, etc. Que tanto FUDEN como UCAV organicen.
 - Durante el tiempo que duren sus estudios financiados, y si así se acordara, también cuando finalicen, el estudiante pasará a formar parte activa de la Cátedra, pudiendo colaborar en el desarrollo investigador y docente de ésta a través de acciones vinculadas a UCAV y/o FUDEN a través de las correspondientes relaciones contractuales que en ese momento marque la Ley.